



874813

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL
CAC / MICV / JFA
104509

6969

2116

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Secc. 1^a N° 8835 de fecha 21 de diciembre de 2017 que pone en vigencia el Programa "Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2018";
- Decreto Alcaldicio Secc. 1^a N° 492 de fecha 15 de febrero de 2016 que fija el texto refundido de la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de Estudios Educación Básica, Media y Superior, de la Municipalidad de Las Condes;
- Acta N° 01 de fecha 31 de enero de 2018, de la Comisión Evaluadora del Programa "Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2018";
- Acta N° 01 de fecha 01 de febrero de 2018, Reunión Informativa del proceso "Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2018";
- Certificado del Departamento Asistencia Social de fecha abril de 2018;
- El informe de Imputación N°003531, de fecha 07 de marzo de 2018, del Departamento de Finanzas;
- El Decreto Secc. 1^a. N°4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcalde;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, "Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2018", a los alumnos, que se indican por el monto que se señalan, destinado al pago de arancel de estudios en el establecimiento educacional **FUNDACION SAN IGNACIO EL BOSQUE, Rut N°65.025.633-6.**



N°	RUT	NOMBRE COMPLETO	DIRECCION	MONTO ANUAL
1	21458955-9	JAVIER MORALES DAVILA	[REDACTED]	\$ 500.000
2	23034636-4	ALEJANDRO BRAVO VALDES	[REDACTED]	\$ 500.000
				\$ 1.000.000

2.- AUTORIZASE, el pago a los alumnos que se indican, en el punto N° 1 del presente Decreto, a nombre de **FUNDACION SAN IGNACIO EL BOSQUE, Rut N°65.025.633-6.**

3.- PÁGASE, la mitad del monto que se indica en el punto Nº 1 del presente Decreto correspondiendo a la primera cuota que asciende a la cantidad de **\$500.000.-**, por su parte, la segunda cuota se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **FUNDACION SAN IGNACIO EL BOSQUE, Rut N°65.025.633-6.**

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa **Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2018.**

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro, en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

